

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 116/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 36036/2016, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJ 2016 SAF 77 FF 377 Programa Federal de Salud (PROFE) – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – SAF 77 Fuente de Financiamiento 377 – Programa Federal de Salud (PROFE);

Que con fecha 01 de febrero de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOPISTAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – FTE. FTO. 377 – Programa Federal de Salud (PROFE) presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 581.545,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES